



GOBIERNO REGIONAL DE LIMA



N° 301 -2023-GRL-GRDS-DIRESA-HHHO-SBS-DE



HOSPITAL DE HUACHO

Resolución Directoral

Huacho, 14 de junio de 2023

VISTOS:

El Informe N° 309 -2023-GRL-GRDS-DIRESA-HHHO-SBS-UP, de fecha 02 de junio de 2023, emitido por la Jefatura de la Unidad de Personal y el Memorando N° 523-2023-GRL-GRDS-DIRESA-HHHO-SBS-DE, de fecha 05 de junio de 2023, emitido por el Director Ejecutivo, autorizando emitir el acto resolutivo.

CONSIDERANDO:

Que, los numerales 7° y 9° de la Constitución Política del Perú reconocen que todos tienen derecho a la protección de la salud y el estado determina la política nacional de salud, de modo que el Poder Ejecutivo norma y supervisa su aplicación y es responsable de diseñarla y conducirla en forma plural y descentralizadora para facilitar a todos los accesos equitativos a los servicios de salud.

Que, los numerales I y II del Título Preliminar de la Ley N° 26842 – Ley General de Salud, señalan que la salud es condición indispensable del desarrollo humano y medio fundamental para alcanzar el bienestar individual y colectivo, por lo que la protección de la salud es de interés público, siendo responsabilidad del Estado regularla, vigilarla y promoverla.

Que, la Ley N° 27658 - Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado, declara al Estado Peruano en proceso de modernización en sus diferentes instancias, dependencias, entidades, organizaciones y procedimientos, con la finalidad de mejorar la gestión pública y contribuir en el fortalecimiento de un Estado moderno, descentralizado y con mayor participación de la ciudadanía.

Que, en la Décima Primera Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo N° 1153, de fecha 11 de setiembre de 2013, se establece: "Crease el Registro Nacional del Personal de la Salud", a cargo del Ministerio de la Salud, con el objeto de contar con información detallada y actualizada de los recursos humanos. Para dicho efecto, las entidades proporcionan, la información de forma adecuada y mensual al Ministerio, de Salud bajo la presunción, en caso de no remitirla, de no contar con dicho personal de la salud en su entidad. El Ministerio, de Economía y Finanzas y, la Autoridad Nacional del Servicio Civil tendrán acceso a la información, contenida en dicho registro".

Que, el INFORHUS es aquel sistema de registro integrado, de los recursos, humanos en salud a nivel nacional, forma parte de un conjunto de datos, estructurados, relacionados y almacenados de manera ordenada, esta estructura le brinda a la Unidad Ejecutora, contar con una información detallada, organizada y actualizada del recurso humano en toda modalidad contractual.

Que, mediante Oficio Múltiple N° D000077-2023-DIGEP-MINSA, de fecha 25 de mayo de 2023, la Dirección General del Ministerio de Salud, solicita a la entidad acreditar un "Usuario Registrador" de Servicios por Terceros para el aplicativo INFORHUS.

Que, mediante Informe N° 504-2023-GRL-GRDS-DIRESA-HHHO-SBS-OA, de fecha 30 de mayo de 2023, emitido por el Director de la Oficina de Administración, solicita a la Jefatura de la Unidad de Personal, la emisión del acto resolutivo que designe a los **"RESPONSABLES DEL REGISTRO NACIONAL DEL PERSONAL DE LA SALUD INFORHUS"**.

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8° literal b) del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Regional de Huacho Red de Salud Huaura y Oyón, aprobado mediante Ordenanza Regional N° 008-2014-CR-RL, el Director Ejecutivo está facultado, entre otras atribuciones y responsabilidades, a organizar el funcionamiento del Hospital para el logro de sus objetivos.

Que, por las razones expuestas en el Memorando de Visto y los párrafos precedentes, la máxima autoridad administrativa de la entidad ha autorizado emitir el acto administrativo que disponga la emisión del acto resolutivo que designa a los "**RESPONSABLES DEL REGISTRO NACIONAL DEL PERSONAL DE LA SALUD INFORHUS**", del Hospital Huacho Huaura Oyón y Servicios Básicos de Salud, siguiendo las formalidades previstas en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444- Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado con Decreto Supremo N° 004-2019-JUS.

Con el visto bueno de la Oficina de Administración y unidades de Asesoría Jurídica y Personal del Hospital Huacho Huaura Oyón y Servicios Básicos de Salud.

En uso de las facultades administrativas conferidas mediante Resolución Directoral N° 167-2023-GRL-GRDS-DIRESA LIMA-DG, de fecha 08 de marzo de 2023.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - DESIGNAR a los **RESPONSABLES DEL REGISTRO NACIONAL DEL PERSONAL DE LA SALUD INFORHUS**, del Hospital Huacho Huaura Oyón y Servicios Básicos de Salud, el cual quedará conformado de la siguiente manera:

- | | |
|--|---------------------|
| • C.P. MIGUEL FIGUEROA DIAZ
Unidad de Personal | USUARIO REGISTRADOR |
| • Sra. FLOR DE MARÍA ARONE MANDAMIENTO
Unidad de Personal | USUARIO REGISTRADOR |
| • C.P.P. MARIBEL TOLEDO OYOLA
Unidad de Personal | USUARIO REGISTRADOR |
| • Lic. RENATA EDDA CASTILLO DELGADO
Unidad de Logística | USUARIO REGISTRADOR |
| • Lic. Adm. DIANEE JHESICA SOLORZANO MACHADO
Jefa de la Unidad de Personal | USUARIO SEGUIMIENTO |
| • Lic. Adm. JUAN FLORES RINCON
Director de la Oficina de Administración | USUARIO SEGUIMIENTO |

ARTÍCULO SEGUNDO. - Encargar a la Unidad de Estadística e Informática la publicación la presente Resolución en el portal web institucional.

ARTÍCULO TERCERO. - Encargar a la Unidad de Personal proceda a la notificación de la presente Resolución Directoral a los interesados, de conformidad con lo establecido en los Artículos 20° y 21° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444-Ley del Procedimiento Administrativo General y su modificatoria, aprobado con Decreto Supremo N° 004-2019-JUS.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase

EESA/DJSM/MPDA/Zoraida
Distribución:

- DIRECCIÓN EJECUTIVA
- OFICINA DE ADMINISTRACIÓN
- UNIDAD DE ESTADÍSTICA E INFORMÁTICA
- UNIDAD DE LOGÍSTICA
- UNIDAD DE PERSONAL
- ÁREA DE LEGAJO
- OCT
- ARCHIVO



GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
HOSPITAL HUACHO HUURA OYÓN y S.B.S.
.....
Dr. EDWIN EFRAIN SUÁREZ ALVARADO
DIRECTOR EJECUTIVO